



REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES 2019

Descripción.

La Práctica Profesional es una actividad curricular obligatoria que forma parte del proceso de formación del profesional psicóloga/a de la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), que se desarrolla durante el último año de la carrera.

La instancia descrita corresponde a un período de aprendizaje de habilidades profesionales mediante la inserción en un contexto laboral formal y supervisado, en las diversas áreas de formación que ofrece la carrera de Psicología, que se lleva adelante en forma paralela con la construcción de la tesis de grado en Psicología.

La asignatura de Práctica Profesional se desarrolla por medio de instancias tanto académicas como profesionales, mediante las cuales se busca que la/el estudiante pueda aplicar lo aprendido de manera teórica y experiencial, permitiéndole implementar contextualmente los conocimientos, métodos y técnicas adquiridas a problemas específicos de la profesión, integrarse a equipos de trabajo, conocer un ámbito de la realidad del país, fortalecer su formación ética y resolver los desafíos profesionales que se le presenten.

Características.

Duración:

480 hrs. presenciales en la institución, por un período de hasta 5 meses.

Períodos de Prácticas:

Enero - Abril (Solo Organizacional), Marzo – Julio y Agosto – Diciembre.

Regímenes de Asistencia Presencial en la Institución según Área:

Organizacional	entre 22 y 25 hrs. de lunes a viernes
Comunitaria	entre 22 y 25 hrs. de lunes a domingo
Educacional	entre 22 y 25 hrs. de lunes a viernes
Clínica Adultos	entre 22 y 25 hrs. de lunes a viernes
Clínica Infante/Juvenil	entre 22 y 25 hrs. de lunes a viernes

Actividades Profesionales:

La/el Practicante deberá dedicar media jornada de sus labores a un Proyecto De Práctica, que ha de ser acordado con la institución para que sea un aporte al desarrollo de la misma.

El resto de la jornada semanal deberá ser distribuido en las labores habituales de un/a profesional psicóloga/o de la institución.



Actividades Académicas:

La/el practicante deberá asistir semanalmente tanto a **Supervisión Docente** como a la **Asignatura de Tesis** en dependencias de la universidad, en días y horarios que se notificarán al inicio de la práctica.

Las/los practicantes del Clínica (adulto e Infanto juvenil) contarán con **Asesoría Psicométrica** de forma semanal, en horario a notificar al inicio del proceso.

Requisitos para lugares de práctica.

Espacio de Trabajo:

La institución deberá contar con el espacio físico y la seguridad adecuada para el desarrollo de las funciones de el/la practicante.

Deberá propiciar un ambiente laboral adecuado y que facilite tanto la inserción como el cumplimiento de las funciones de la/el practicante.

Si bien es cierto la/el practicante cuenta con su Seguro de Salud Estudiantil, si este debe realizar labores en contextos de riesgo o fuera de las dependencias habituales, será la institución la encargada de velar por su integridad y salud.

Supervisor de Terreno:

Quien ejerza el rol de supervisor/a debe cumplir con las labores de mediador de la inserción del practicante, luego de tutor de ejercicio profesional y, finalmente, de evaluador en terreno del proceso de práctica.

Deberá contar con el título profesional de Psicóloga/o, o una profesión afín, de acuerdo con el área.

Vinculación y Contacto.

La Escuela de Psicología propende una vinculación y comunicación permanente con todas las instituciones que acogen a nuestras/os practicantes, mediante la figura del *Coordinador de Prácticas Profesionales*, quien será el interlocutor oficial entre la Escuela de Psicología y las instituciones, además colaborar de forma complementaria en la comunicación que se desarrolle entre los supervisores, tanto del centro de prácticas como de la Escuela de Psicología.

Nuestra Escuela de Psicología, tiene el interés y la disponibilidad para proyecta en el tiempo el trabajo conjunto y colaborativo, entre ambas Instituciones para el desarrollo mutuo en diversos ámbitos, de allí que dispone de proceso permanentes acompañamiento, revisión y fortalecimiento de la vinculación entre Escuela de Psicología PUCV y las instituciones de práctica profesional